



COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025
ACTA
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
SEMIPRESENCIAL
Lima, 10 de diciembre de 2024

Introducción

En Lima, en la Sala de Sesiones N° 2 (Fabiola Salazar Leguía) del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 09:05 horas del martes 10 de diciembre de 2024, se reunieron, bajo la presidencia del congresista **Alfredo Pariona Sinche**, contando con la presencia de los congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, Segundo Héctor Acuña Peralta, Carlos Enrique Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Silvia María Monteza Facho, Karol Ivett Paredes Fonseca y Magally Santisteban Suclupe; en calidad de miembros titulares.

Con el quórum reglamentario se inició la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, para el periodo de sesiones 2024 - 2025, semipresencial.

Ausentes con licencias de los congresistas: Waldemar José Cerrón Rojas, Abel Augusto Reyes Cam y George Edward Málaga Trillo.

Orden del Día

1. Como primer punto de orden del día, el presidente da la bienvenida al coronel FAP **JORGE ANTONIO ALEMAN SANTANA**, director del Centro de Investigación y Desarrollo de Proyectos de la Fuerza Aérea del Perú (CIDEP), quien informa sobre el estado situacional actual del Centro de Investigación, abordando los objetivos planteados, los posibles oportunidades de articulación y coordinación interinstitucional con esta comisión, así como los desafíos que enfrentan la entidad en el cumplimiento de sus metas y funciones.

El director del Centro de Investigación y Desarrollo de Proyectos de la Fuerza Aérea del Perú (CIDEP), inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que la Dirección de Investigación y Desarrollo de Proyectos es la unidad dependiente del Estado Mayor General, responsable de asesorar, proponer y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el campo de la ciencia y la tecnología aeroespacial, a fin de



mejorar o crear capacidades para la Fuerza Aérea. Asimismo, señala que en su institución se desarrollan proyectos nacionales relacionados con los vehículos aéreos no tripulados, donde vienen trabajando en diversas áreas de acción.

Entre los proyectos de CIDEP se encuentran:

- Prototipos de drones militares
- Sistemas y fusiles antidrone Jammer
- Simuladores de misiles antiaéreos Igla
- Fabricación, integración y desarrollo de drones de ala fija y rotatoria.

El CIDEP es una muestra del avance científico y tecnológico de la FAP.

Al respecto, señaló el desarrollo de componentes para naves, como el caso del SUKHOI 22, creación de drones para diversas actividades principalmente para la seguridad, programas de sensores y vuelos, simuladores de frecuencias, controles para tráfico aéreo, sistemas de carga y vigilancia marítima, entre otros programas.

Asimismo, indica que existen otros proyectos que están vinculados al proceso de selección y mejoramiento de los drones con diversas capacidades de acción, desarrollo de componentes para drones, simuladores y actividades de inteligencia artificial.

El presidente señaló la necesidad de seguir mejorando las capacidades de investigación y proyectos de desarrollo tecnológico de la FAP, y manifestó la disposición de la comisión para apoyar los objetivos institucionales planteados. Otro aspecto que preocupa ahondar son los temas de ciber seguridad, capacitación del personal adecuado para actividades, el uso de drones, operaciones tácticas, entre otras actividades.

Concluida la exposición del director del Centro de Investigación y Desarrollo de Proyectos de la Fuerza Aérea del Perú (CIDEP), los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente agradece la exposición del coronel FAP **JORGE ANTONIO ALEMAN SANTANA**, director del Centro de Investigación y Desarrollo de Proyectos de la Fuerza Aérea del Perú (CIDEP). Asimismo, comunica que puede abandonar la sala cuando lo estime conveniente.

2. Como segundo punto de orden del día, el presidente da la bienvenida al ingeniero **EDMUNDO FARGE INGA**, director ejecutivo del CEO BATECH ENERGY, quien informará sobre los principales hallazgos de su investigación "El Hidrógeno en el Perú: el sistema energético del futuro 2030 – 2050".

El director ejecutivo del CEO BATECH ENERGY, inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que el objetivo del CEO BATECH ENERGY es proporcionar una guía esencial para las aplicaciones industriales del hidrógeno y fomentar la comprensión entre profesionales de diversos sectores, incluyendo empresas, universidades y el gobierno en Perú.

En ese sentido, señaló que el hidrógeno, conocido como "el energético del futuro", está cobrando un protagonismo cada vez mayor en la transición hacia una economía más sostenible y descarbonizada.

¿Por qué se habla tanto del hidrógeno en la actualidad?

La respuesta radica en su potencia único para descarbonizar el sistema productivo y energético teniendo algunos fundamentos básicos como la integración de energía renovable: el hidrógeno permite la integración a gran escala de fuentes de energía renovable, actuando como un amortiguador y sistema de almacenamiento de energía.

Se presentan algunas de las razones clave:

- **Integración de Energía Renovable:** el hidrógeno permite la integración gran escala de fuentes de energía renovable, actuando como un amortiguador y sistema de almacenamiento de energía.
- **Descarbonización de la Industria y el Transporte:** el vector energético juega un papel fundamental en la descarbonización de múltiples sectores, sobre todo, en la industria y el transporte.
- **Producción de Materia Prima y Energético 100 % Renovable:** el hidrógeno verde se produce a partir de energía renovable, lo que garantiza la obtención de materia prima e insumos energéticos de forma sostenible.

Finalmente manifestó que es posible la descarbonización de la industria y el transporte, toda vez que el vector energético jugaría un papel

fundamental en la descarbonización de múltiples sectores, sobre todo, en la industria y el transporte.

Concluida la exposición del director ejecutivo del CEO BATECH ENERGY, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente agradece la exposición del ingeniero **EDMUNDO FARGE INGA**, director ejecutivo del CEO BATECH ENERGY. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

3. Como tercer punto de orden del día la sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

3.1 El congresista ELÍAS VARAS MELÉNDEZ, sustenta su **proyecto de ley 6370/2023-CR**, Ley que propone la implementación de la tecnología Blockchain en la universalización de las historias clínicas.

El representante inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que la presente iniciativa tiene por objeto la implementación de la Tecnología Blockchain con acceso a través del código QR en la elaboración de las historias clínicas a nivel nacional, tanto en el sector público como privado, para una atención optima en cualquier parte del Perú y en el extranjero.

Asimismo, tiene por objeto beneficiar a las personas usuarias de los servicios de salud tales como pacientes y médicos, en los establecimientos de salud, hospitales y/o clínicas, precisando que con la Tecnología Blockchain, se podrá apreciar la trazabilidad y seguridad para la salud, ya que todos los datos que se consignen en el historial clínico son inalterables.

La presente iniciativa será aplicada en forma progresiva otorgándosele el plazo de un año al Ministerio de Salud para que en el ejercicio de sus funciones emita las directivas y procedimientos internos necesarios para su implementación.

Dentro de las disposiciones reglamentarias finales, se tiene como una primera reglamentación:

EL Ministerio de Salud emitirá la reglamentación y/o directivas que permitan priorizar progresivamente la implementación de la



Tecnología Blockchain y Código QR en Personas Usuarias de los Servicios de Salud, en un plazo de 120 días calendarios.

¿Cómo funciona el BLOCKCHAIN?

Blockchain es una tecnología que permite registrar datos de manera digital, segura y descentralizada. Se trata de una base de datos compartidas e inmutable que almacena información en bloques que se vinculan entre sí.

- **La tecnología Blockchain** cuenta con una serie de innovaciones que se está introduciendo en el Perú, para instaurar una salud inteligente, que permita al personal médico y al paciente desarrollar nuevas formas de atención a través de herramientas tecnológicas y digitales.
- **El Blockchain** permite mejorar la gestión de la información clínica de los pacientes, accede a sus datos, garantizando integridad, privacidad y consistencia de la información. Permisos se otorgan y revocan mediante contratos inteligentes. Única versión de la historia clínica actualizada.

Las principales acciones que se pueden realizar de BLOCKCHAIN en el sector salud:

- La red de Blockchain utilizan una codificación sofisticada que permiten la transferencia de datos de una manera completamente segura. Este alto nivel de seguridad que garantiza la privacidad e integridad de los datos, calza perfectamente con las necesidades del sector sanitario, donde se maneja información personal de los pacientes.
- La red Blockchain se presente como una forma rápida y segura para poder controlar de forma fiable la trazabilidad de medicamentos, permitiendo que laboratorios, farmacias, médicos y autoridades sanitarias puedan tener acceso al recorrido del medicamento, de forma precisa y fiable.
- Lo importante es que solo los pacientes cuentan con los permisos necesarios para acceder a sus datos en Blockchain la cual puede ser compartida con otras organizaciones de salud y solo de esta forma se puede acceder a toda su información. Es decir, un registro clínico electrónico que funcionaría en cualquier sistema de salud que cuente con esta tecnología de datos.



Efecto de la Norma sobre la legislación nacional:

- Esta iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma de ratio constitucional, toda vez que se busca universalizar la atención en salud usando la tecnología de información y comunicación; implementando tecnología Blockchain en beneficio de los usuarios de los servicios de salud.

Relación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- Esta iniciativa legislativa se encuentra vinculada a la política Competitividad del País.
- (a) Artículo 20° Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

Así también esta iniciativa legislativa se encuentra vinculada a la política Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado:

- (b) Artículo 24° Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente.
- (c) Artículo 29° Acceso a la Información, Libertad de Expresión y Libertad de Prensa.

El presidente agradece la participación del congresista **ELÍAS VARAS MELÉNDEZ**, por la sustentación del proyecto de ley 6370/2023-CR, Ley que propone la implementación de la tecnología Blockchain en la universalización de las historias clínicas.

3.2 El congresista CARLOS ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE sustenta su **proyecto de ley 8629/2024-CR**, Ley que fortalece la promoción de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

El representante inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que el proyecto en mención tiene como finalidad modificar diversos artículos de la Ley N° 30309, buscando mejorar las condiciones para que las empresas inviertan en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Esta propuesta establece que los contribuyentes podrán deducir gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica. Según el tipo de proyecto y la modalidad en que se realice, se establecen diferentes beneficios: una deducción del 240% para proyectos realizados directamente por la empresa, del 150% para



proyectos realizados a través de terceros, y un adicional del 5% si estos proyectos incluyen la contratación de investigadores peruanos radicados en el extranjero. Este último incentivo busca fomentar la repatriación de talento científico, promoviendo su contribución a desarrollo nacional.

El proyecto también redefine los requisitos para acceder a estos beneficios priorizando que las investigaciones sean realizadas por especialistas acreditados y utilizando recursos exclusivos para los proyectos. Asimismo, se elimina el requisito actual de calificación previa por parte de CONCYTEC, que ha demostrado ser una barrera administrativa, se introduce una fiscalización posterior a cargo de la SUNAT, lo que asegura el cumplimiento normativo sin generar obstáculos innecesarios.

Finalmente señala, otro aspecto clave de esta propuesta es el reconocimiento de los centros de investigación y las empresas dedicadas a servicios de I+D, brindando flexibilidad a las empresas para elegir socios estratégicos, ya sean nacionales o internacionales. Además, se establece que estos beneficios serán aplicables a todos los proyectos que se inicien tras la promulgación de la ley, garantizando un marco claro para su implementación.

Exposición de Motivos:

Este proyecto busca abordar las limitaciones actuales de la Ley N° 30309, fortaleciendo la promoción de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica en el Perú, áreas esenciales para el crecimiento económico y la competitividad global de nuestro país.

Actualmente, el panorama de la investigación y desarrollo (I+D) en el Perú enfrenta serios retos. Desde la promulgación de la Ley N° 30309, solo 77 proyectos han sido aprobados, pertenecientes a un número limitado de empresas. Esto refleja que el marco actual no ha logrado generar una conducta sostenida de inversión en I+D.

Las exigencias administrativas, como la calificación ex ante de proyectos por la CONCYTEC, han desincentivado a las empresas, especialmente a aquellas que necesitan proteger la confidencialidad de sus investigaciones en un entorno competitivo.

Por ello, este proyecto propone:



- **Simplificación de trámites:** Se elimina la calificación ex ante, siendo reemplazada por una fiscalización posterior y aleatoria por la SUNAT. Esto reducirá costos y tiempos administrativos, fomentando la participación de más empresas.
- **Incentivos a la repatriación de talento:** Se introduce un beneficio adicional para las empresas que contraten a científicos peruanos radicados en el extranjero, incentivando su retorno al país.
- **Fortalecimiento de la flexibilidad empresarial:** Se elimina la autorización previa de los centros de investigación, permitiendo a las empresas elegir libremente a sus socios tecnológicos, ya sean locales o internacionales.
- **Promoción de la sostenibilidad:** Se establece un marco de beneficios tributarios de duración indeterminada, incentivando que las empresas integren de manera permanente la I+D en su estructura organizacional.
- **Apoyo a startups tecnológicas:** Se introduce un mecanismo de deducción como crédito fiscal para empresas en etapas iniciales de desarrollo.

Este enfoque está basado en experiencias internacionales exitosas que demuestran como la inversión empresarial en investigación genera beneficios económicos significativos y un efecto positivo en la sociedad. Países como Estados Unidos han demostrado que, cuando se reducen las barreras administrativas y se fortalecen los incentivos, las empresas incrementan su participación en actividades de investigación básica y aplicada, generando nuevos productos, servicios y conocimiento público.

Con esta ley, se busca posicionar al Perú como un país atractivo para la inversión en I+D, promoviendo no solo el crecimiento empresarial, sino también el desarrollo de talento humano, la generación de empleo calificado y el fortalecimiento de nuestra economía digital.

En conclusión, solicita a los miembros de la comisión su respaldo para la aprobación de este proyecto, que representa un paso crucial hacia el desarrollo científico y tecnológico sostenible en nuestro país. Con esta ley, se construirá un país más competitivo y preparado para enfrentar los desafíos del futuro.

	<p>El presidente agradece la participación del congresista CARLOS ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE, por la sustentación del proyecto de ley 8629/2024-CR, Ley que fortalece la promoción de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.</p>
Dispensa del Acta	<p>El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado POR UNANIMIDAD.</p>
Cierre de la Sesión	<p>(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).</p> <p>Siendo las 10:56 am., diez con cincuenta y seis minutos de la mañana, se levantó la sesión.</p>
Firmas	<p>.....</p> <p>ALFREDO PARIONA SINCHE Presidente</p> <p>.....</p> <p>GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO Secretario</p>